



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

### Resolución No. 04 de 2020

**“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Lotería de Bogotá, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2019”**

#### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el literal e) del artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión N° 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2019, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá SA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”*.

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020 por un monto de \$117.705.465.000, el cual a su vez, fue aprobado por la Junta Directiva de dicha Empresa, mediante Acuerdo No. 008 del 21 de octubre de 2019, emitiendo concepto favorable al mencionado Presupuesto.



*Continuación de la Resolución No. 04 de 2020*

**"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Lotería de Bogotá, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2019".**

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2020 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2019.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal 2020 como Disponibilidad Inicial la suma de \$33.845.671.000 y a 31 de diciembre de 2019 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$43.217.729.384, por lo que es necesario realizar una adición por \$9.372.058.384.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Ingresos Corrientes - Cuentas por Cobrar el valor de \$1.900.000.000 y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$1.171.657.385, por lo que es necesario realizar una disminución por \$728.342.615.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Gastos de Funcionamiento – Cuentas por Pagar el valor de \$254.090.000 y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$376.758.615, la diferencia por valor de \$122.668.615 fue cubierta mediante traslado interno proveniente del rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales, razón por la cual la Empresa requiere restituir al presupuesto de la vigencia, mediante adición de dicho monto.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Gastos de Operación – Cuentas por Pagar el valor de \$3.163.837.000 y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$5.392.870.835, la diferencia por valor de \$2.229.033.835 fue cubierta mediante traslado interno proveniente del rubro Gastos de Operación – Gastos de Comercialización, razón por la cual la Empresa requiere restituir dicho monto al presupuesto de la vigencia, mediante adición.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Inversión – Cuentas por Pagar el valor de \$297.576.000 y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$378.073.072, la diferencia por valor de \$80.497.072 fue cubierta mediante traslado interno proveniente del rubro Inversión – Directa, razón por la cual la Empresa requiere restituir dicho monto al presupuesto de la vigencia, mediante adición.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, producto de los anteriores ajustes requiere realizar una adición neta en al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2020 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, por la suma de \$8.643.715.769 y una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2020 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, por la suma de \$2.432.199.522.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, producto de los anteriores ajustes requiere aumentar la Disponibilidad Final en la suma de \$6.211.516.247.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, mediante Acuerdo No 1 del 2 de marzo de 2020, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes y modificaciones.



*Continuación de la Resolución No. 04 de 2020*

**"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Lotería de Bogotá, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2019".**

Que el CONFIS en sesión No. 07 realizada el 8 de mayo de 2020, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas por la EMPRESA LOTERIA DE BOGOTÁ y la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición neta en el Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2020 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, por la suma de **\$8.643.715.769**, conforme al siguiente detalle:

<b>Adición neta Presupuesto de Rentas e Ingresos</b>		
<b>pesos</b>		
<b>cod</b>	<b>Rubro</b>	<b>Adición/Reducción</b>
<b>1</b>	<b>Disponibilidad Inicial</b>	<b>9.372.058.384</b>
<b>2</b>	<b>Ingresos</b>	<b>-728.342.615</b>
<b>2.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>-728.342.615</b>
<b>Total Disponibilidad + Ingresos</b>		<b>8.643.715.769</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2020 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, por la suma de **\$2.432.199.522**, conforme al siguiente detalle:

<b>Adición Presupuesto de Gastos e Inversiones</b>		
<b>pesos</b>		
<b>cod</b>	<b>Rubro</b>	<b>Adición</b>
<b>3</b>	<b>Gastos</b>	<b>2.432.199.522</b>
<b>3.1</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>122.668.615</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2020

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Lotería de Bogotá, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2019".

3.2 Gastos de Operación	2.229.033.835
3.4 Inversión	80.497.072

Como resultado de las anteriores modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, la Disponibilidad Final de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, presenta un aumento de \$6.211.516.247.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de mayo de 2020.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**ADRIANA CORDOBA ALVARADO**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 6825 de Fecha 04 de junio de 2020.

Aprobó: Isauro Cabrera Vega - Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación.  
José Alejandro Herrera - Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda  
Revisó: Yohana Montaña Ríos - Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación  
Sandra Milena Neira Sánchez - Profesional Especializado - Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación.  
Martha Cecilia García Buitrago - Directora de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez - Directora de CONFIS (E) - Secretaría Distrital de Planeación.